



COMPañIA DE TAXIS
"SAN PEDRO DE EL QUINCHE"

15936

RESOLUCION No. 1.1.1.1573 del 10 de Junio de 1999

Teléfono: 387872

EL QUINCHE - ECUADOR

El Quinche, Junio 5 del 2006

Señores.

Expediente 53607

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.

De mi consideración:

Escanear
9-06-06
ano

Valor \$ 1 = c/a.



Mucho agradeceremos se digne ordenar a quién corresponda el cambio de nombre como Socio Activo de YANEZ BARRAGAN LUIS FAUSTO a VELOZ ECHEVERRIA DARWIN GIOVANNY por haber cedido las participaciones cuyo documento se adjunta a la presente.

Atentamente.

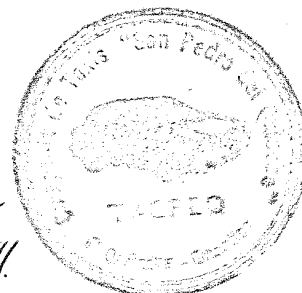
Sixto H. Proaño Estévez

Representante Legal.

spe/

E.L.

OK
JH



OK CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.

2006/06/08

JH

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO"
DE EL QUINCHE TASPER CIA. LTDA.

LUIS FAUSTO YANEZ BARRAGAN y
ESTHER MATILDE DAVID ALVARADO

a favor de:

DARWIN GEOVANNY VELOZ ECHEVERRIA

Quantía : USD \$ 30

di copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a diez y nueve de abril del dos mil seis, ante mi doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: los cónyuges señores LUIS FAUSTO YANEZ BARRAGAN y ESTHER MATILDE DAVID ALVARADO, casados, por sus propios derechos; y, el señor DARWIN GEOVANNY VELOZ ECHEVERRIA, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que

elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- " SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de CESION DE PARTICIPACIONES al tenor siguiente:- PRIMERA .- COMPARECIENTES .- Al otorgamiento de la presente escritura: por una parte, los cónyuges señores LUIS FAUSTO YANEZ BARRAGAN y ESTHER MATILDE DAVID ALVARADO, casados, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor DARWIN GEOVANNY VELOZ ECHEVERRIA, casado, por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIO".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, y domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- U n o .- La COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el diez y nueve de julio de mil novecientos noventa y seis, bajo el número un mil novecientos treinta y seis, tomo ciento veinte y siete.- D o s .- La COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. aumentó su capital y reformó sus estatutos en escritura pública otorgada el veinte y uno de febrero del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Registro Mercantil, el siete de mayo del dos mil uno, el número un mil seiscientos diez y nueve, tomo treinta y dos.- Tres.- De acuerdo a este aumento capital y reforma de estatutos le corresponde al socio señor LUIS FAUSTO YANEZ BARRAGAN, treinta participaciones de un dólar cada una de ellas, dando un total de treinta dólares.- Cuatro.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el trece de abril del dos mil seis, autorizo por unanimidad del capital social para que el socio señor LUIS FAUSTO YANEZ BARRAGAN cediera y transfiriera, la totalidad de sus participaciones que posee en la Compañía, esto es treinta participaciones de un dólar cada una a favor del señor DARWIN GEOVANNY VELOZ ECHEVERRIA, a quien admitirán como nuevo socio, determinándose de esta forma que el cedente deja de ser socio de la misma. La cesión de particiones se ampara de acuerdo al mandato contenido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- Cinco.- Certificación del Gerente General de que la Junta General Universal Extraordinaria autoriza la cesión de particiones se agrega como documento habilitante a esta escritura.-

TERCERA .- CESION DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes expuestos, el señor LUIS FAUSTO YANEZ BARRAGAN, debidamente autorizado por su cónyuge la señora ESTHER MATILDE DAVID ALVARADO, cede y transfiere a perpetuidad a título oneroso a favor del señor DARWIN GEOVANNY VELOZ ECHEVERRIA, la totalidad de las participaciones sociales que posee en la COMPANIA DE

TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA., las cuales están determinadas en un número de treinta participaciones de dólar cada una, dejando por lo tanto de ser socio en ella.- La cesión comprende todos los derechos y obligaciones que se deriven de este acto sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza.- CUARTA.- PRECIO .- El justo precio que las partes pactan por la cesión de las participaciones es la suma de treinta dólares de los Estados Unidos de América que el cesionario señor DARWIN GEOVANNY VELOZ ECHEVERRIA, paga al cedente señor LUIS FAUSTO YANEZ BARRAGAN, al contado en dinero en efectivo de curso legal y uso corriente, por lo que nada tiene que reclamar por este concepto.- QUINTA.- DECLARACION .- El señor LUIS FAUSTO YANEZ BARRAGAN, declara que mediante la suscripción de este instrumento de cesión de participaciones, deja de ser socio de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS " TAXIS SAN PEDRO " DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA., y por lo tanto solicita que el señor Gerente de la Compañía inscriba esta cesión en el Libro respectivo de la Compañía, anule los certificados de aportación originales a su nombre y extienda nuevos a favor del cesionario DARWIN GEOVANNY VELOZ ECHEVERRIA.- SEXTA.- FACULTAD.- Queda facultado el CESIONARIO a solicitar que en la escritura de Constitución de la Compañía se margine esta cesión de participaciones y se inscriba en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



instrumento .- (f i r m a d o) Doctor Rodrigo Medrano
Baca, matrícula profesional número cinco mil novecientos
ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.
Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en
todas y cada una de sus partes.- En la celebración de la
presente escritura se observaron todo los preceptos
legales que el caso requiere y leída que les fue la
misma a los otorgantes, íntegramente por mi el Notario se
ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad
de acto, de todo lo cual doy fe.- Así como de que los
comparecientes me presentaron sus cédulas de identidad.-

LUIS FAUSTO YANEZ BARRAGAN

0200021137

ESTHER MATILDE DAVID ALVARADO

180.152.859-8

DARWIN GEOVANNY VELOZ ECHEVERRIA

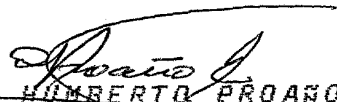
171245255-8

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente de la Compañía de TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. y amparado del Artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que: la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el 13 de abril del 2006, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las treinta participaciones del socio LUIS FAUSTO YANEZ BARRAGAN a favor del señor DARWIN GEOVANNY VELOZ ECHEVERRIA.

Además, por unanimidad la Junta aceptó el ingreso del cesionario como nuevo socio de la Compañía, con todos sus derechos y obligaciones.

El Quinche, 17 de abril del 2006


SIXTO HUMBERTO PROANO ESTEVEZ
Gerente

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO"
QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA., celebrada el viernes trece de abril
del dos mil seis.

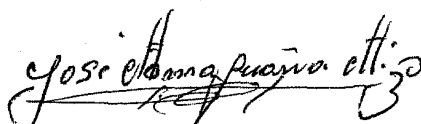


En la parroquia de El Quinche, cantón Quito, siendo las diecinueve horas del día viernes trece de abril del dos mil seis, en el local de la Compañía, ubicado la casa s/n, de la calle Cayambe y Sucre, se reúnen los socios señores: Ingeniero ROBINSON FERNANDO GORDON ORDÓÑEZ, titular de cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una, dando un total de cuarenta y cinco dólares; SIXTO HUMBERTO PROAZO ESTEVEZ, titular de cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una, dando un total de cuarenta y cinco dólares; LUIS FAUSTO YANEZ BARRAGAN, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; APARICIO GARZON ESTEVEZ, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; JUAN EFRAIN ANDRADE, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; EUCLIDES GEORDANO PASQUEL ESTEBEZ, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; LUIS ALONSO NOBOA ARROYO, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; LUCIO FEDERICO VALENCIA FLORES, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; LUIS GERMAN MARTINEZ FLORES, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; LUIS RAMON PUMA PINEIDA, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; JULIO CESAR LANCHIMBA GUANA, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; JOSE AMAGUANA CHIZA, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; LUIS ALBERTO TOAPANTA YANCHATIPAN, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; GLADYS MARIBEL TUPIZA LANCHIMBA, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares. Encontrándose en consecuencia representada la totalidad del capital social de la Compañía, esto es la suma de

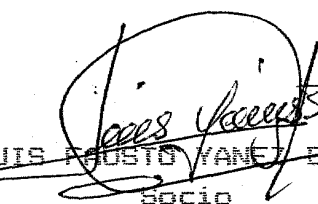
CUATROCIENTOS CINCO DOLARES, según se ha verificado en el libro de participaciones de la Compañía.- La Junta General la Preside el señor LUIS ALBERTO TOAPANTA YANCHATIPAN, en su calidad de PRESIDENTE de la misma y actúa como Secretario el señor SIXTO HUMBERTO PROANO ESTEVEZ, Gerente de la misma.- El señor Presidente indica que de acuerdo con este listado de asistentes y la relación efectuada, se encuentra representada la totalidad del capital social que es de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES, y que por consiguiente encontrándose en el caso del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías es procedente la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, por lo que consulta a los asistentes si están de acuerdo en realizar esta Junta para tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNICO:- CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR LUIS FAUSTO YANEZ BARRAGAN.- Entendida legalmente reunida la Junta entra a tratar el único punto:- CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR LUIS FAUSTO YANEZ BARRAGAN.- El señor Presidente concede la palabra al señor LUIS FAUSTO YANEZ BARRAGAN, quien manifiesta que por asuntos personales le es imposible seguir perteneciendo en calidad de socio de la Compañía y por lo tanto de conformidad con el Artículo Séptimo y del literal g) del Artículo Décimo Primero de los Estatutos de la Compañía oferta sus treinta participaciones de un dólar cada una a fin de que por el derecho de preferencia cualquier de los socios puedan adquirirlos; y, en caso de que todos los demás socios no lo quisieran se le consienta ceder al señor DARWIN GEOVANNY VELOZ ECHEVERRIA y se la admita como nuevo socio como lo ordena el literal d) del Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía.- Al respecto todos los demás socios en forma unánime declaran y expresan que no desean adquirir las participaciones del señor LUIS FAUSTO YANEZ BARRAGAN, por lo que autorizan a que ceda al señor DARWIN GEOVANNY VELOZ ECHEVERRIA, a quien consienten como nuevo socio y en esta forma pueda celebrar y suscribir las escrituras de cesión de participaciones y su respectiva legalización e inscripción.- Por haberse evacuado el punto del día, se concluye la sesión concediéndose un receso prudencial para la redacción del acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura el acta íntegramente y todos los socios en forma unisona la aprueban en todas y cada una de sus partes, siendo las veinte y un horas, firman para constancia y validez de la Junta

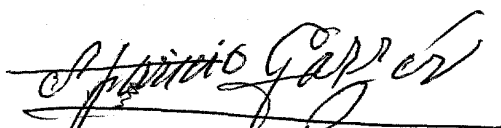
todos los asistentes.- Se deja constancia de que se incorpora al expediente de esta Junta la lista de socios.


LUIS ALBERTO TOAPANTA Y.
Presidente-Socio


JOSE AMAGUANA CHIZA
Socio




LUIS FAUSTINO YANEZ BARRAGAN
Socio


APARICIO GARZON ESTEVEZ
Socio


SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO
Socio

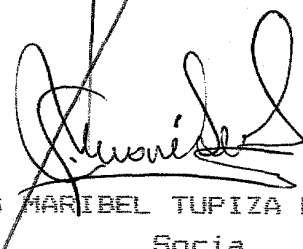

JUAN EFRAIN ANDRADE
Socio

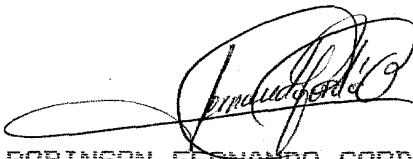

EUCLIDES GEORDANO PASQUEL E. LUIS GERMAN MARTINEZ FLORES
Socio

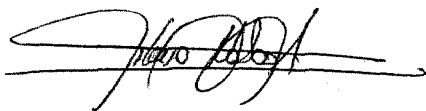

Socio


LUIS RAMON PUMA PINEIDA
Socio


JULIO CESAR LANCHIMBA GUANA
Socio


GLADYS MARIBEL TUPIZA L.
Socia

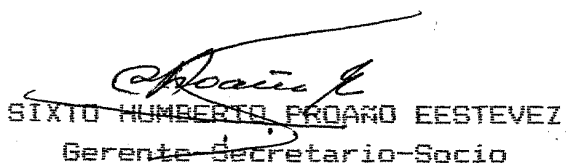

Ing.ROBINSON FERNANDO GORDON O.
Socio



LUIS ALONSO NOBOA ARROYO
Socio



LUCIO FEDERICO VALENCIA FLORES
Socio



SIXTO HUMBERTO PROANO EESTEVEZ
Gerente-Secretario-Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
PROCESO DE REGISTRO DE VOTANTES
1997-2004

CEDULA 1801522598
DAVID ALVARADO ESTHER MATILDE
LOS RIOS / BARRIO SAN CARLOS
1957
12-12-2004
REN 0386955



Signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
PROCESO DE REGISTRO DE VOTANTES
1997-2004

CEDULA 1801522598
DAVID ALVARADO ESTHER MATILDE
LOS RIOS / BARRIO SAN CARLOS
1957
12-12-2004
REN 0386955



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

130-0895
NUMERO 1801522598
CEDULA

DAVID ALVARADO ESTHER MATILDE
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
QUINCHE
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
PROCESO DE REGISTRO DE VOTANTES
1997-2004

CEDULA 1801522598
DAVID ALVARADO ESTHER MATILDE
LOS RIOS / BARRIO SAN CARLOS
1957
12-12-2004
REN 0386955



Signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
PROCESO DE REGISTRO DE VOTANTES
1997-2004

CEDULA 1801522598
DAVID ALVARADO ESTHER MATILDE
LOS RIOS / BARRIO SAN CARLOS
1957
12-12-2004
REN 0386964



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

25-3010
NUMERO 520821137
CEDULA

YANEZ BARRAGAN LUIS FAUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
QUINCHE
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171446266-8

VELOZ ECHEVERRIA DARWIN GEOVANNY

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

14 ENERO 1976

0395 00795 M

PICHINCHA/STO DGO DE LOS CL

S DOMINGO DE LOS CLDS 1976

14/03/2015

REN 0508356

Pch

ECUATORIANA***** V4444V3442

SOLTERO

PRIMARIA

EMPLEADO

DOÑA CARMELINA VELOZ E

QUITO

14/03/2015

REN 0508356

Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

171446266 8 0231- 224 1635574

VELOZ ECHEVERRIA DARWIN GEOVANNY

PICHINCHA SANTO DOMINGO

S DOMINGO DE LOS C SANTO DOMINGO

SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

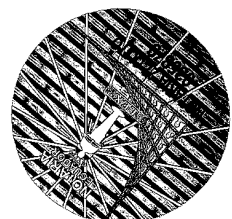
00000622 12/12/2005 14:43:58

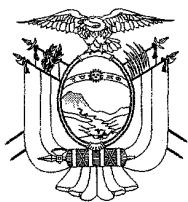
Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en
Quito, a diez y nueve de abril del dos mil seis.-



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con

esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA LTDA. Otorgada por GALO GERARDO GORDON CARVAJAL; SIXTO HUMBERTO PROAÑO ESTEVEZ; LUIS FAUSTO YANEZ BARRAGAN; JORGE GUIDO JIMENEZ PUGA; SERGIO GUSTAVO ORDOÑEZ ORDOÑEZ; ANTONIO CARAGULLA DIAZ; LUIS ANIBAL CHASIPANTA; ADAN RAFAEL ALMEIDA ACOSTA; PATRICIO FABIAN CHAVEZ MOLINA; PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA; HERNAN ALCIDES BARAHONA PROAÑO; PEDRO GUSTAVO ALMEIDA VILLAMARIN; SEGUNDO SERGIO JIMENEZ PUGA; PAULA ELIZABETH ZURITA TRUJILLO; Y GLADYS MARIBEL TUPIZA LANCHIMBA. Celebrada ante mí, con fecha veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y seis. Senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES- Quito a, veinte y seis de abril del año dos mil seis.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN

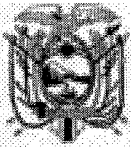


DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1936** del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y seis, a fs 3284 vta, tomo 127 correspondiente a la Constitución de la compañía **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS " TAXIS SAN PEDRO DE EL QUINCHE" TASPEQ CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a ocho de Mayo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng